

I N S T I T U T O E L E C T O R A L D E L E S T A D O

En términos de lo dispuesto por los artículos 89 fracciones III y VIII, 91 fracción IX y 113 del Código de la materia, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, con el objeto de integrar su propuesta para la designación de Secretarios de los Consejos Distritales Electorales de los Consejos Distritales Electorales de los Distritos Electorales Uninominales 6 y 24, con cabecera en los Municipios de Puebla de Zaragoza y Zacatlán, respectivamente, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil uno

C O N V O C A

A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS PARA PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 6 Y 24 CON CABECERA EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA DE ZARAGOZA Y ZACATLAN, RESPECTIVAMENTE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO DOS MIL UNO, CARGOS QUE SERAN REMUNERADOS, bajo las siguientes

B A S E S

I- DE LOS REQUISITOS.

Los aspirantes que deseen ser considerados para el cargo de Secretaria o Secretario de los Consejos Distritales Electorales de los Distritos Electorales Uninominales 6 y 24 con cabecera en los municipios de Puebla de Zaragoza y Zacatlán, respectivamente, deberán acreditar los requisitos señalados en el artículo 120, en relación con los diversos 81 y 112 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, siendo los siguientes:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
2. Ser originaria u originario del Estado o residente en el Distrito Electoral Uninominal correspondiente, cuando menos con tres años anteriores a la fecha de su designación;
3. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
4. Tener más de treinta años de edad al día de su designación;
5. Contar con los conocimientos o experiencia necesarios para el desempeño de su función;

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO ASPIRANTE
AL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES
ELECTORALES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES NUMEROS 6 Y 24**

6. Tener buena conducta y probidad, y no haber sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
7. No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirigencia o representación nacional, estatal o municipal de algún partido político en los seis años anteriores a la fecha de su designación;
8. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular, ni haber sido postulado como candidata o candidato en los seis años anteriores a su designación;
9. No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal de organizaciones o asociaciones vinculadas a algún partido político, en los seis años anteriores a la fecha de su designación;
10. No ser ni haber sido Procurador General de Justicia ni del Ciudadano, Secretario o Subsecretario de la administración pública estatal, Agente del Ministerio Público, Secretario General, Tesorero, Contralor ni Director de Ayuntamiento o Delegado de la administración pública federal en el Estado, durante los seis años anteriores a la fecha de su designación;
11. No ser ni haber sido Ministro de culto religioso alguno, en términos de la legislación aplicable; y
12. Contar con título de Abogado o Licenciado en Derecho.

II.- DE LA DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente:

1. Currículum vitae con copia del soporte documental, que contenga declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que la información contenida en el mismo es verídica, sin omitir ninguna que afecte su señalamiento, debiendo indicar que aspira al cargo de Secretaria o Secretario de los mencionados Consejos Distritales Electorales;
2. Firmar declaración dirigida al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, en la que establezca el aspirante "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cumple con los requisitos señalados en los puntos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la base número I de la presente convocatoria;
3. Dos fotografías tamaño infantil, recientes;
4. Copia legible de:
 - Acta de nacimiento; y
 - Credencial de Elector, por ambos lados.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO ASPIRANTE
AL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES
ELECTORALES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES NUMEROS 6 Y 24**

5. Copia certificada de Constancia de Vecindad, expedida por autoridad competente, en la que conste su tiempo de residencia, en su caso; y
6. Copia legible del Título de Abogado o Licenciado en Derecho.

III.- ENTREGA DE SOLICITUDES Y RECEPCION DE DOCUMENTACION.

Los aspirantes, al momento de entregar su documentación, en el módulo de recepción, además de presentar todos y cada uno de los documentos establecidos en la base número **II** de esta convocatoria, llenarán, por triplicado, la solicitud foliada que les proporcionen en el citado módulo, al momento de presentar su documentación, en la que asentarán sus datos personales, su escolaridad, experiencia laboral y electoral con que cuenten y firmarán la declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se refiere el punto **2** de la base número **II** de la presente convocatoria, que les serán facilitadas en el módulo.

IV.- DEL LUGAR PARA ENTREGA DE DOCUMENTACION.

Los aspirantes a ocupar los cargos de Secretarias o Secretarios de los Consejos Distritales Electorales de los Distritos Electorales uninominales 6 y 24 con cabecera en los Municipios de Puebla de Zaragoza y Zacatlán, respectivamente, podrán presentar su documentación en el módulo instalado en las oficinas de esos Consejos Distritales, ubicados en calle 15 "B" Sur número 7707, Colonia San José Mayorazgo, Puebla y calle Leandro Valle número cuatro, Colonia Centro en Zacatlán, Puebla.

V.-DEL PLAZO.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección de Secretaria o Secretario del Consejo Distrital Electoral de referencia, deberán acudir, personalmente, a presentar su documentación al módulo correspondiente, del veintiocho de septiembre al dos de octubre del año en curso.

El módulo de recepción de documentos, cuyo domicilio ha quedado precisado, funcionará con un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas y el mismo recibirá solicitudes hasta las veinticuatro horas del día dos de octubre del año dos mil uno.

VI.-DISPOSICIONES GENERALES.

1. Sólo serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, que cuenten con la documentación que en esta convocatoria se señala;
2. Corresponde al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado evaluar las solicitudes de los aspirantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción IX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla;

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO ASPIRANTE
AL CARGO DE SECRETARÍA O SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES
ELECTORALES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES NUMEROS 6 Y 24**

3. La designación de Secretario de los Consejos Distritales Electorales de los Distritos Electorales uninominales 6 y 24 se dará a conocer a los aspirantes, en términos del acuerdo que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 89 fracción VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla;
4. Los aspirantes que sean seleccionados para ocupar el mencionado cargo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 115 del Código de la materia, tendrán derecho a disfrutar de las facilidades necesarias en sus trabajos o empleos habituales para el mejor desempeño de sus funciones; y
5. Corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado resolver sobre la interpretación de esta convocatoria y los casos no previstos que en relación con la misma, se presenten.

Heroica Puebla de Zaragoza, a veintisiete de septiembre de 2001

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO ARTURO NECOECHEA GOMEZ